



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA JOSÉ CLEMENTE OROZCO** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel



de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea "José Clemente Orozco, " al mérito docente se otorga a miembros distinguidos del magisterio y a benefactores de la educación pública que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio.

### ANTECEDENTES

I.- Mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de la presente anualidad y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con el personal de la Unidad de Educación, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la presa José Clemente Orozco.

II.- Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.

### CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos, en sesión ordinaria, numero 15 de esta comisión,



celebrada con fecha 16 de febrero de la presente anualidad, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a la Presea José Clemente Orozco, así como las bases para la convocatoria, misma que se anexa y ponemos a su consideración con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta,

**TERCERO.-** Se instruya al Jefe de la Unidad de Educación, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, de la misma manera suscriba la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar a cabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen.

**CUARTO.-** Se instruya al Jefe de la Unidad de Educación, para que sea el encargado de recepcionar los expedientes de los interesados.

**QUINTO.-** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 11 mayo a las 18 horas para la entrega de la presea José Clemente Orozco, en el Centro Cultural José Rollón.

**SEXTO.-** Se gire atenta instrucción al Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la estrega de la presea José Clemente Orozco

**SÉPTIMO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para que dictamine a los galardonados con la ya mencionada presea.

**OCTAVO.** - Notifíquesele el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal para los efectos que tenga a lugar.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## ATENTAMENTE

*"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"*  
*"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"*  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 26 DE MARZO DEL AÑO 2023.**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de  
Cultura, Educación y Festividades Cívicas

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de  
Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES

MMP/ocs  
C.c.p. Archivo